

## RECUSACIÓN

(art. 56, Ley N° 19.483).

A la Fiscal de Corte y Procuradora General de la Nación.

**DR. CHARLES CARRERA LEAL**, titular de la cédula de identidad 4.264.535-9, imputado en la causa identificada con el NUNC 2022181089, ante usted me presento y DIGO:

Que vengo a poner en su conocimiento una serie de situaciones que, en mi condición de ciudadano investigado por el sistema de justicia penal, llevan a solicitar la recusación de la Fiscal Letrada de Delitos Económicos y Complejos de segundo turno, Dra. Sandra Fleitas, encargada de la investigación en el NUNC de referencia, en mérito a las siguientes consideraciones:

### 1. CUESTIÓN PREVIA. LA OPORTUNIDAD DE LA RECUSACIÓN.

Con fecha 19 de mayo de 2025, día en que se dispuso el traslado de la titular de la Fiscalía Delitos Económicos y Complejos de segundo turno, mi abogado solicitó a la Dra. Sandra Fleitas, una reunión a efectos de intercambiar sobre distintos aspectos relativos a la continuidad de la investigación en curso, así como a plantearle personalmente, que en base a los elementos que aquí expongo, por sus antecedentes, presentaría su recusación.

A pesar de que se le respondió dicha solicitud por correo electrónico de 20 de mayo de 2025, indicándose que en diez días lo recibiría a esos efectos, la Dra. Sandra Fleitas, no cumplió con dicho anuncio y solicitó, sin más, mi formalización al Juzgado Letrado en lo Penal de Crimen Organizado de 2 Turno.

Ante la imposibilidad de plantearle directamente, las circunstancias objetivas que a nuestro juicio afectan el deber de imparcialidad que debe revestir todo funcionario público, es que me presento en esta oportunidad a realizarlo.

## **2. ANTECEDENTES RELEVANTES.**

a. El día 13 de julio de 2022, el Ministerio del Interior formuló una denuncia penal, identificándome como autor de una serie de hechos a los que asignó apariencia delictiva. Ello devino en la creación de la carpeta de investigación identificada con el NUNC 2022181089 a cargo de la Fiscalía de Delitos Económicos y Complejos de 2° turno.

b. Desde aquel momento, esto es, casi tres años, debidamente asistido he presentado un cúmulo de evidencias que se entienden suficientes para acreditar sobradamente mi inocencia. Entre ellas, varios informes jurídicos de expertos en diversas ramas del derecho que dan cuenta de la inexistencia de delito.

c. Como es de público conocimiento, el día 24 de setiembre de 2024, a un mes de las elecciones nacionales se solicitó mi desafuero como Senador de la República

d. El día 25 de setiembre de 2024 anuncié mi renuncia al cargo de Senador, la que efectivicé por escrito al día siguiente y que fue finalmente aceptada por la Cámara de Senadores.

e. Durante todo este tiempo se ha producido abundante prueba a instancias del compareciente, así como agregado distintos informes jurídicos y financieros que descartan la verificación de delito en los hechos investigados.

d. Luego de tres años de investigación, de un pedido de desafuero y de insólitas circunstancias que demuestran que se trata de una investigación totalmente parcializada, por la que se persigue un fin político, presenté un pedido de recusación a la Fiscal Silvia Porteiro, la que no fue aceptada.

Sin embargo, el mismo día en que se resolvió rechazar la recusación, se dispuso el traslado a otra sede de Silvia Porteiro, y la designación de Sandra Fleitas como titular de la sede.

Todo esto, que ya es grave de por sí, se ve magnificado por el hecho de que según trascendió, la Dra. Porteiro, le había solicitado su abstención del caso.

### **3. LAS CIRCUNSTANCIAS QUE COMPROMETEN LA IMPARCIALIDAD DE LA DRA. SANDRA FLEITAS.**

#### **A). LA SOLICITUD DE FORMALIZACIÓN EXPRES Y EL ESCANDALOSO CAMBIO DE DELITOS.**

La denuncia presentada en mi contra relató una serie de hechos y los tipificó como Abuso Innominado de Funciones (art. 162 CP). Esa misma línea fue tomada por el fiscal que inicialmente tuvo a su cargo el asunto, Dr. Ricardo Lackner. Una vez que asumió la causa la Dra. Silvia Porteiro, continuó en esa línea, recabando evidencias que pudieran sostener la teoría del caso primigenia, basada en un abuso innominado de funciones. Como consecuencia de lo anterior, el 24 de setiembre de 2024 la Dra. Porteiro solicitó mi desafuero como senador, para proceder a mi formalización, y relató los hechos tipificándolos como abuso innominado de funciones. Concretamente, dedicó una buena parte de su escrito a citar doctrina y

jurisprudencia sobre los contornos de esta figura típica, y detallando porqué cada uno de los hechos rellenaba los requisitos de la figura típica.

Como podrá comprenderse fácilmente, todo el escenario anterior, determina que toda la defensa que ensayé, estuvo ceñida al delito de abuso innominado de funciones. Esto es, realicé argumentaciones en función de defenderme sobre la existencia de un acto arbitrario, sobre la existencia de un abuso del cargo, sobre la existencia de finalidad de perjuicio a la administración o a los particulares. Recabé evidencia que pudieran demostrar que no se verificaron los requisitos del tipo objetivo del abuso de funciones. Contraté más de 8 consultas de expertos para pronunciarse sobre los hechos a la luz del delito de abuso de funciones.

Sin embargo, sin ningún tipo de aviso ni advertencia, de forma absolutamente inesperada, sorpresiva y desleal, fui notificado que estaba convocado para una audiencia de formalización. Pero lo más sorprendente fue que, al acceder al escrito de solicitud de formalización presentado por la fiscalía, tomé conocimiento que ya no se me imputaba el delito de abuso de funciones (del que me venía defendiendo desde hacía casi 3 años), sino que ahora se me imputaban tres delitos: Fraude, Utilización indebida de información privilegiada, y falsificación ideológica en documento público.

De este modo, en contra de toda lógica. En contra del deber de lealtad procesal que impone a cualquier litigante ceñirse a una determinada teoría del caso y posibilitar así el derecho de defensa de su adversario, ahora tengo que enfrentar una audiencia de formalización en donde se me pretenden imputar delitos contra los que no tuve ningún tipo de oportunidad de defenderme.

## **B). LA INDISCUTIDA AFINIDAD POLITICO IDEOLÓGICA DE SANDRA FLEITAS.**

La Dra. Sandra Fleitas ha tenido manifestaciones públicas que denotan una clara filiación política, y afinidad ideológica con los partidos y las posiciones políticas de los partidos de la coalición de gobierno durante el período 2020 – 2025.

Desde larga data ha tenido marcadas posiciones políticas y enfrentamientos con integrantes del Frente Amplio.

Téngase presente que ya por el año 2016 fue sancionada por la Fiscalía General de la Nación por múltiples denuncias recibidas, varias de ellas vinculadas cuestiones de “interés político” de la Dra. Sandra Fleitas.

Esto es recogido Considerando II) de la **Sentencia N° 498/2018**, del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, al señalar que *“surge de los antecedentes allegados a la causa que se procedió a recibir las siguientes declaraciones: a) Dra. María Noel Mier, Presidente del Colegio de Abogados de Treinta y Tres, quien ratificó la denuncia (fs. 28 a 32, A.A.); b) Dra. Marcela Falco, abogada que declaró sobre presuntas irregularidades en una causa en la que intervino como letrado patrocinante de la parte denunciante en un caso de libramiento de cheques sin fondos (fs. 33 a 34, A.A.); c) Dra. Graciela Rivero, abogada tesorera de la Institución denunciante (fs. 35 a 37, A.A.); d) Diputado Nacional Sergio Mier, quien denunció la existencia de un “interés político” en las manifestaciones de la actora ante la prensa en un caso en que ésta solicitó su procesamiento con prisión (fs. 38 a 39, A.A.); e) Dr. Gonzalo Crizul, quien dio cuenta de presuntas irregularidades en causas en las que intervino como abogado patrocinante (fs. 40 a*

43, A.A.); f) *Sr. Jorge Bird, empresario que fue investigado por una presunta diferencia aduanera que denunció animosidad y persecución en una solicitud de procesamiento posterior a esos hechos (fs. 44 a 47, A.A.); g) Sr. Genaro Cardeza, ex funcionario policial que denunció una enemistad de la actora a raíz de una investigación por un faltante de armas en la Jefatura del Departamento (fs. 48 a 51, A.A.); h) Sr. Gerardo Amaral, ex Intendente Municipal que denunció que la actora le solicitó su procesamiento por conjunción del interés público y privado y que en círculos de amigos y allegados se jactaba hasta de por qué artículo lo iban a procesar (fs. 52 a 53, A.A.)”*

Es claro, que estos hechos fueron comprobados en el sumario administrativo que y tomados como plataforma fáctica para sancionar primero con 5 meses de suspensión, y luego, con 4 meses de suspensión, a partir de la recomposición ordenada por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo. Es decir, no quedan dudas de que la Dra. Sandra Fleitas, fue sancionada (y esto confirmado por el TCA), por haber sido denunciada por cuestiones de “interés político”.

Sus incumplimientos funcionales, comprobados, muestran su claro sesgo político contrario al Frente Amplio. Mantener a una Fiscal con esos antecedentes funcionales, totalmente parcial, es legitimar el uso desviado del poder punitivo del Estado.

Pero también, su actividad en redes sociales y en declaraciones públicas denotan su total falta de imparcialidad y la ubican desde ya, como una **adversaria política del Frente Amplio.**

Estos elementos que se relevan, dan cuenta de su falta de objetividad para analizar las circunstancias del caso que investiga (en 10 días hábiles), por lo que se impone su apartamiento de esta investigación.

De otra forma, se legitima el uso de uno de los poderes más intensos del Estado con una finalidad totalmente desviada debida, la persecución política.

En concreto, puede destacarse que:

En abril de 2022, el ex senador, Guillermo Domenech, afirmó que la Dra. Sandra Fleitas es votante del Partido Nacional (nota de la diaria que se adjunta).

En dicha nota el ex Senador refiere a que han propuesto a Sandra Fleitas como posible integrante de un triunvirato para dirigir la Fiscalía de Corte, en caso de que se implemente una dirección colegiada. Domenech aclaró que esta propuesta se basa en su trayectoria profesional y no en una "afiliación partidaria". (nota del Observador que se adjunta).

Además, Sandra Fleitas ha sido objeto de críticas por retuitear mensajes de políticos de la coalición gobernante en el periodo 2020- 2025, incluyendo al ex senador, Guido Manini Ríos. Estas acciones han generado cuestionamientos sobre su imparcialidad. (nota de Búsqueda que se adjunta)

La prensa ha documentado varios retwits realizados por la Dra. Sandra Fleitas en la red social X (anteriormente Twitter) que han generado controversia debido a su contenido político. A continuación, se detallan algunos ejemplos:

Re twits de contenido político

- 22 de febrero de 2024: Fleitas retuiteó una publicación del diario El País que incluía un video del ex senador, Guido Manini Ríos, acompañado de la cita: *“El problema carcelario es grave y amerita soluciones específicas, pero no podemos por eso decir que los delincuentes no tienen que estar presos. Aquí la oposición se está alejando del ciudadano honesto y está mirando el problema desde la óptica del delincuente”*. (nota de Búsqueda que se adjunta)

- 22 de febrero de 2024: Ese mismo día, retuiteó una publicación de Teledoce que mostraba un fragmento de una entrevista a la directora de Cifra, Mariana Pomies, sobre una encuesta reciente que indicaba que el 45% de la población votaría para mantener la Ley de Urgente Consideración (LUC), mientras que un 33% votaría por derogarla. (nota de Búsqueda que se adjunta)

- 26 de febrero de 2024: Sandra Fleitas retuiteó una queja del ex senador de, Raúl Lozano, quien criticaba la fijación de la audiencia judicial del exdirector de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (Ursec), para el 8 de marzo, insinuando que la fecha coincidía con un día de paro y podría causar un nuevo aplazamiento. (nota de Búsqueda que se adjunta).

- 7 de marzo de 2024: Retuiteó una publicación de Telenoche en la que la directora de Inmujeres, Mónica Bottero, informaba que no participaría de la marcha del 8M. (nota de Búsqueda que se adjunta).

Estos retuits han generado preocupación entre legisladores del Frente Amplio, quienes consideran que podrían comprometer la imparcialidad requerida en el ejercicio de la función fiscal.

#### **4.- EL APARTAMIENTO INMEDIATO DE LA DRA FLEITAS DEL CASO.**

Según dispone el artículo 56 de la Ley N° 19.483 *"cualquier interesado podrá solicitar al Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación el apartamiento del fiscal interviniente, por cualquiera de los motivos enunciados en el inciso precedente, quien resolverá en definitiva si lo aparta o no del asunto."*

En el caso, es claro que la Dra. Sandra Fleitas, queda probado una clara *"enemistad"* política con el sujeto imputado, claro actor político, como ex Senador de la República del partido político adversario.

La actuación previa y lo que ha hecho en estos 10 días desde que asumió el cargo la Dra. Sandra Fleitas, choca de frente con el *"principio de objetividad"* que consagra la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la Nación, y que obviamente regula su actuación.

En este sentido, el artículo 10 de la Ley N° 19.483, dispone que *"la Fiscalía General de la Nación propenderá a la aplicación justa de la ley y al ejercicio racional y ponderado del poder penal del Estado."*

Es claro que, hasta el momento, no se asiste a una aplicación justa de la ley, ni a un ejercicio racional y ponderado del poder punitivo del Estado, todo lo contrario, agravado ahora por la intempestiva y destemplada formalización solicitada.

#### **5. PRUEBA.**

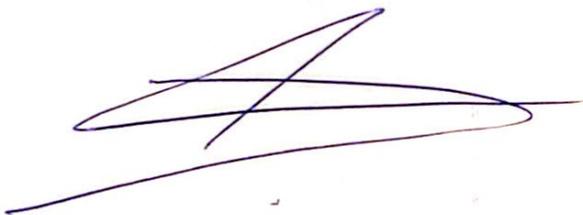
Prueba documental. Se agrega:

a). Nota de la Diaria del 14 de abril de 2022.

- b). Nota del Diario el País del 17 de mayo de 2024.
- c). Nota de Búsqueda del 16 de marzo de 2022.
- d). Nota del Observador del 17 de noviembre de 2022.
- e). Nota de Montevideo Portal del 14 de marzo de 2024.

Por lo expuesto a la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación **PIDO:**

1. Me tenga por presentado y por agregada la prueba documental.
- 2.- Que se dispongan las medidas necesarias para asegurar el estricto cumplimiento de la Ley N° 19.483 y especialmente disponga de manera urgente el apartamiento de la causa de la Fiscal Dra Sandra Fleitas.





Guillermo Domenech (archivo, noviembre de 2021)

Foto: .

## Senador de Cabildo Abierto confirmó que proponen a la fiscal Sandra Fleitas para la Fiscalía de Corte

Publicado el 14 de abril de 2022

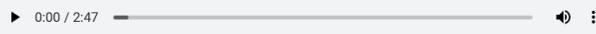
[Colonia · Política](#)

🕒 1 minuto de lectura

📖 LEER DESPUÉS

Guillermo Domenech dijo que Fleitas es votante del Partido Nacional y que CA no bajará su candidatura a pesar de que es cuestionada su actuación en el caso del exalcalde de Florencio Sánchez.

Escuchá este artículo



Leído por Andrés Alba.

Este jueves el senador Guillermo Domenech (Cabildo Abierto) confirmó que su sector maneja el nombre de la fiscal de Rosario, Sandra Fleitas, como una posible candidata a integrar un cargo en la [Fiscalía de Corte, en caso de que se instaure una dirección colegiada](#) en la dependencia que hoy encabeza Juan Gómez.

Domenech fue entrevistado por *Informativo Sarandí* y lo consultaron por el pedido de nulidad contra la condena del exalcalde de Florencio Sánchez, Alfredo Sánchez, y otras ocho personas, por delitos vinculados a la corrupción en la administración pública. La investigación fue liderada por Fleitas, y el nuevo [defensor de Sánchez, el abogado y exjuez Federico Álvarez Petraglia, solicitó la nulidad de esa condena](#), así como del resto de los integrantes de esa familia, al entender que hubo ocultamiento de pruebas para la defensa del jerarca colonense por parte de la fiscalía pichonera.

“La denuncia” contra Fleitas “no ha sido probada”, y por ello “no tenemos que bajar a nadie” de esa candidatura, dijo Domenech. El senador aseguró que esa fiscal “viene siendo perseguida por la Fiscalía de Corte”. Recordó que “el anterior fiscal”, en referencia a Jorge Díaz, sancionó a Fleitas, pero “esa sanción fue anulada por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, y ahora la Fiscalía General tiene que enfrentar un juicio varias veces millonario”, dijo el senador cabildante.

Domenech dijo que observa “rarezas y situaciones de carácter político” detrás del recurso de nulidad presentado por Álvarez Petraglia. “No descarto que haya persecución política” contra Fleitas, aseguró. Y recordó que Sánchez fue condenado en el marco de un juicio abreviado en que la Justicia estableció un acuerdo con la defensa. “En este caso hubo un acuerdo con Fiscalía, no sé cómo se quiere borrar con el codo lo que se escribió con la mano”, por lo cual “parece raro que le hagan una denuncia de ese tipo” a Fleitas, mencionó.

Al ser consultado acerca del vínculo entre la fiscal Fleitas y Cabildo Abierto, Domenech respondió que “la conocemos por su actuación”; “la fiscal tiene filiación y es votante del Partido Nacional”, aseguró.



☆ GUARDAR COMO FAVORITO

¿Te interesa la cobertura periodística de Colonia?

Recibí la newsletter de Colonia en tu email todos los jueves.

✉ Activar newsletter

Temas en este artículo

Rosario

Fiscal de corte

Sandra Fleitas



Comentar este artículo

1 COMENTARIO

Compartir este artículo



Agregá la diaria a tu escritorio

la diaria más cerca y más fácil.

INSTALAR APP

No mostrar más

## Más de Colonia



COLONIA • TRABAJO

### Intendencia de Colonia removió a funcionario que realizó denuncias de corrupción

Adeom presentará recursos para revocar la determinación que, "por represalia", según el sindicato, adoptó el ejecutivo comunal

2 de junio



COLONIA • CULTURA

### Sebastián Rivero Scirgalea presenta *Vigilando el caos* este martes

El historiador colonense analiza el rol de la Jefatura Política y de Policía en el departamento de Colonia.

2 de junio



COLONIA • SOCIEDAD

### Cobertura de servicios básicos, extensión de unidad de cuidados paliativos y convenios con Udelar, entre los objetivos del nuevo director del Hospital de Colonia

En entrevista con *la diaria*, Michel Haguaburu justificó la compra de servicios a prestadores privados, "porque hay necesidades que no podés resolver con recursos propios".

Ignacio Dotti - 2 de junio



COLONIA • EDUCACIÓN

### Intendencia de Colonia aguarda aprobación del Tribunal de Cuentas para adquirir espacio de ex Sudamtex que destinará a Udelar

La compra de ese espacio demandará una erogación de 700.000 dólares por parte de la comuna colonense

30 de mayo



## Lo más leído hoy ~

VER TODOS

1 PARTIDOS POLÍTICOS

Gustavo González sobre designaciones de Argimón y Ache: "Yo le daría todos los cargos a frenteamplistas"

2 PARLAMENTO

Aníbal Pereyra sobre compra de Colonización: los informes jurídicos "han demolido la intencionalidad de ridiculizar el proceso"

3 PROCESOS JUDICIALES

Fiscal Sandra Fleitas pidió la imputación de Charles Carrera, que pedirá la recusación y evaluará denunciarla

4 PROCESOS JUDICIALES

Procesaron con prisión domiciliaria al excomandante en jefe de la Armada Tabaré Daners

5 COLONIA • TRABAJO

Intendencia de Colonia removió a funcionario que realizó denuncias de corrupción

IR A LA PORTADA

### TU CUENTA

Perfil  
Danos tu opinión  
Ayuda  
Cerrar sesión

### LISTA DE LECTURA

Leer después  
Favoritos  
Historial

### INICIO

Portada

### ÁREAS

Política

Mundo

Deporte

Opinión

Cultura

Verifica

Cotidiana

Libros

### MÁS

Buscar

Radio

Especiales

Lo más leído

En vivo

Apuntes del día

Apuntes de la semana

Le Monde

Lento

Gigantes

### SEGUINOS

X  
Facebook  
Instagram  
Telegram  
TikTok  
Newsletters  
RSS  
Más plataformas

### AYUDA

Centro de ayuda  
Tutoriales  
Accesibilidad

EMERGENTES

**Ambiente**

**Ciencia**

**Economía**

**Educación**

**Feminismos**

**Justicia**

**Salud**

**Trabajo**

LOCAL

**Colonia**

**Maldonado**

Original

**Fotografía**

**Humor**

**Crucigramas**

**Archivado**

**Eventos**

**Beneficios**

**Premio**

**Cursos**

**Escuchar** 

**Podcasts**

**Edición papel**

Privacidad

Contacto

NOSOTROS

Sobre la diaria

Equipo

Historia

**la diaria**

EL PAÍS > INFORMACIÓN > POLÍTICA

# Fleitas habló sobre el caso Orsi, la chance de ser Fiscal de Corte y los rumores que la vinculan con Cabildo

La fiscal detrás de la investigación por la denuncia falsa a Yamandú Orsi confirmó que citará "a mucha gente" hasta dar con la verdad. 17 Comentarios

17/05/2024, 10:36

Compartir esta noticia



Fiscal Sandra Fleitas. Foto: Estefanía Leal.

## Redacción El País

"Tengo 700 casos para investigar y para todo el mundo su caso es el más importante", dice la fiscal **Sandra Fleitas**. En los últimos meses su nombre cobró notoriedad por llevar adelante la investigación por la denuncia en contra de **Yamandú Orsi**, que finalmente se confirmó que era falsa. Pero no es su único caso, y detalló que, dentro de las circunstancias, haber llegado a una primera respuesta en dos meses fue rápido.

La fiscal ofreció una extensa entrevista al programa Periodistas (Canal 5) en la que respondió a diferentes aspectos sobre la investigación tras la denuncia presentada por **Romina Celeste Papasso** y **Paula Díaz**, ambas imputadas por inventar una historia y denunciar al precandidato frenteamplista.

## LAS MÁS VISTAS

- 1 "Atrevido, está en el Senado": los momentos de tensión entre oposición y gobierno en debate por Colonización
- 2 Sebastián Maset escribió una carta contra autoridades: "Digan la cifra y terminemos con esta farsa"
- 3 Lucía Topolansky definió qué se hará con la chacra de Rincón del Cerro en la que también vivía José Mujica
- 4 Brutal choque en la ruta en la mañana de este martes: una persona murió y hay tres heridos
- 5 Pasivo de las mutualistas volvió a subir en 2024, cinco terminaron con números rojos y Casmu sin mayores cambios
- 6 Uno por uno: la lista de convocados de la selección de Uruguay para la doble fecha de Eliminatoria en junio
- 7 Nacional va a la carga por Maxi Gómez, el 9 que le dejó el visto a Flavio Perchman y tiene cláusula de salida
- 8 Fiscal Sandra Fleitas pidió la formalización de Charles Carrera y el exsenador evalúa denunciarla penalmente
- 9 Porteiro indagaba a Carrera por abuso de funciones, pero la nueva fiscal buscará imputarlo por otros tres delitos
- 10 Solo una universidad de Uruguay se metió en ranking mundial de mejores instituciones: qué factores se evaluaron



MIRÁ TAMBIÉN

### Las claves de los movimientos de Fiscalía en el caso Yamandú Orsi

Fleitas detalló que, tras entrevistar a ambas denunciadas —a pesar de que Díaz se amparó en el derecho a no declarar—, le cuesta creer que no haya algo más grande detrás de la trama. "No me cierra que una persona **por ser famosa y tener cinco minutos en un medio de prensa sea capaz de terminar presa**", explicó.



Romina Celeste Papasso en la Fiscalía de Ciudad de la Costa. Foto: Estefanía Leal

Por ello, consultada sobre si seguirá investigando, confirmó que sí. "Si una **persona importante habla de una preparación desde Argentina** —dijo la fiscal en alusión a la teoría del abogado Jorge Díaz, defensor de Orsi— entonces **tal vez cita motivación que yo no conozca** y tengo que traer a toda esa gente para tener todos los elementos".

"Voy a citar a mucha gente. Si hacen declaraciones que **ponen en tela de juicio el buen funcionamiento de la Justicia** en este país, es un deber de la Fiscalía poder determinar si usted es un senador de la República y hace una afirmación, venga y dígamelo a mí", explicó Fleitas.

## La respuesta de la fiscal Fleitas a Jorge Díaz

### Últimas Noticias

- 15:01 La copa de París: en un gran crossover, Dembélé levantó a la Orejona en la pista central de Roland Garros
- 14:55 Una pareja y su bebé heridos tras un ataque a balazos en Maldonado
- 14:48 Otra operación de Ucrania contra Rusia: así atacaron puente de Crimea con explosivos submarinos
- 14:34 Día Mundial de la Bicicleta: los muchos beneficios para la salud de la vida en dos ruedas
- 14:32 Los usuarios de Bank of America que cumplan con estos requisitos recibirán una compensación económica
- 14:24 Cuándo se juegan los octavos de final de la Copa Libertadores y probable fecha de Peñarol vs. Racing

Consultada por los cuestionamientos que hizo el abogado —y exfiscal de Corte— **Jorge Díaz** sobre su trabajo en la investigación, Fleitas fue tácita: "Es un abogado. Fue fiscal. En los 25 años de carrera, **llevo dos terceras partes más que las que tuvo él en el Ministerio Público**. Que una persona que no era designada en el caso, que era un abogado, que emitiera una opinión sobre mi comportamiento... **la tomo como una opinión más**. Que es válida. No soy moneda de oro para que me quiera todo el mundo. Una persona que está bien con todo el mundo algo mal tiene".



Jorge Díaz abogado de Yamandú Orsi. Foto: Ignacio Sánchez/Archivo El País.

En tanto, dijo que el exfiscal de Corte hizo "un juicio de valor con temeridad y ligereza", aun conociendo cómo funcionan los procesos dentro de Fiscalía.

Además, planteó una cuestión, sobre por qué Jorge Díaz habla públicamente como abogado defensor de Orsi, mientras los abogados que aparecen inscritos en la carpeta investigativa son otros.

"Si usted tiene un bufet de abogados, entra el cliente más importante del momento, ¿no se va a designar a sí mismo como abogado defensor en vez de asignar a otros dos abogados? ¿Eso no es raro? A mí me llama la atención", disparó.

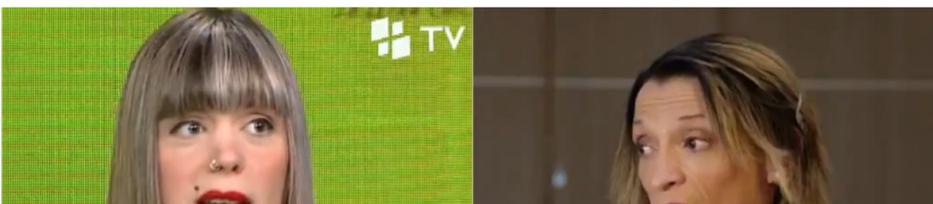
## Romina Celeste: ¿Tiene una "alteración mental"?

La fiscal también respondió a la pregunta de si al tomar declaración no notó si Romina Celeste Papasso padece una "alteración mental".

"Por eso la defensa pidió una pericia y yo creí que sí, que está bien hacer una pericia. Es extraña la actitud. Es ilógico en una mente sana pensar que, por salir en una red social, el precio que tiene que pagar es perder su libertad. Capaz que nunca pensó", explicó.

Además confirmó que **Romina Celeste y Paula Díaz** "tenían una clara amistad y por un hecho concreto se da el quiebre" que las llevó a testificar, en dos programas de televisión, que habían mentido. El "hecho concreto" no fue revelado porque forma parte de la investigación.

Sobre si Paula Díaz podría padecer **trastornos psiquiátricos que la llevaran a mentir**, la fiscal apuntó que no cierra el **perfil** por la edad que tiene.





Romina Celeste y Paula Díaz. Fotos: Capturas TV Ciudad y Canal 4.

"Diez años en una persona que tiene 40 no es lo mismo que hacer una declaración de algo que le pasó con 9 años a los 20. En la medida en que pasa tanto tiempo, una persona que tiene calle, eso ya me llamó la atención", detalló.

## "Me preocupaba que esta persona no apareciera en una cuneta con un tiro"

Sobre el tiempo que llevó la investigación hasta que confirmara que se trataba de una simulación e imputara a las dos mujeres, Fleitas enfatizó que por tratarse de una persona pública "puede parecer mucho", pero en cualquier causa penal podría llevar dos, tres o cinco años.

"Tengo 700 casos para investigar y para todo el mundo su caso es el más importante. En ese contexto yo no tenía ni idea de lo que venía pasando. Lo que sí **me preocupaba es que esta persona que había hecho la denuncia**, que hasta ese momento no sabía que era simulada, **no apareciera en una cuneta con un tiro**. Iban a decir 'qué hizo la Justicia cuando una persona hizo una denuncia', explicó.

## Vinculación política de Fleitas con el Partido Nacional o Cabildo Abierto

Sobre el final de la entrevista, Fleitas detalló que su especialidad ha sido la investigación sobre crimen organizado y lavado de activos, rama en la que ha imputado a decenas de personas y logrado sentencias históricas.

Consultada por sí, con ese currículum, **podría ocupar el cargo de Fiscal de Corte**, respondió: "Creo que hay personas más capacitadas que yo para ocupar ese cargo".

En tanto, le recordaron que el senador de Cabildo Abierto **Guillermo Domenech** la propuso públicamente en ese cargo "a pesar de que fuera blanca", según palabras del legislador.

"Parece que alguien ha entrado conmigo al cuarto secreto porque **soy blanca, soy cabildante, capaz que dentro de poco soy del Partido Colorado**", dijo Fleitas con humor.

### RELACIONADAS

- Romina Celeste mintió al decir que le ofrecieron ser diputada "para que hablen de ella", afirmó su abogada
- Paula Díaz y Romina Celeste viajaron juntas a Buenos Aires dos veces y una al Chuy, antes de denunciar a Orsi
- El caso Orsi genera una tormenta en la Fiscalía con reclamos y pedidos
- La Fiscalía decidió que Sandra Fleitas siga el caso de Orsi, tras el reclamo de Jorge Díaz

¿Encontraste un error?

Reportar

Temas relacionados

Yamandú Orsi +

Fiscalía General de la Nación +

## Te puede interesar



Investigan un ataque a balazos frente a Barrio Hipódromo: hay una pareja y un bebé heridos



Influencer tuvo un ataque de pánico mientras hacía parasailing, se soltó el arnés y murió por la caída



Policiales

Lucía Topolansky definió qué se hará con la chacra de Rincón del Camerón y José Mujica



Vuelven las papeleras y habrá "grandes cambios": el plan de limpieza de Montevideo



Política

Política

Gobierno deroga decretos de Lacalle Pou sobre empaquetado de cigarrillos y tabaco calentado



Flavio Perchman habló sobre el interés de Nacional en Maxi Gómez: "Está viniendo por un año y medio"



Salud

Fútbol

Gobierno deroga decretos de Lacalle Pou sobre empaquetado de cigarrillos y tabaco calentado



Flavio Perchman habló sobre el interés de Nacional en Maxi Gómez: "Está viniendo por un año y medio"



Salud

Fútbol

Brutal choque en la ruta en la mañana de este martes: una persona murió y hay tres heridos



Policiales

Choque triple en Montevideo: comerciante persiguió a dos delincuentes y los encerró contra un ómnibus



Policiales

### Artículos de tendencia

ANUNCIO

**Metele carrito a las opciones en ciberlunes.**

Ciberlunes

Sebastián Maset escribió una carta contra autoridades:...

34 comentarios

Mujer extorsionaba a su amante con difundir material in...

4 comentarios

Gobierno deroga de Lacalle Pou empaqueta...

22 comentar

## Conversación SEGUIR

[INICIAR SESIÓN](#) | [CREAR CUENTA](#)



Escriba aquí

TODOS LOS COMENTARIOS 17

[LOS MÁS RECIENTES](#) ▼



**ricardomezexis** · 17 DE MAYO DE 2024

Si hay algo que está más que recontra-comprobado es la inmoralidad del Comunista Díaz,... primero que la "genial" idea del nuevo CPP la importó vaya uno a saber con que delirio de falopero que luego la llevó a la práctica y todo el resto lo siguió como imbéciles,... ahora estamos pagando las consecuencias,...

Después tenemos que reconocer que el Ex-Fiscal supo infectar muy bien la Fiscalía con soldados operadores frentistas, tupas, bolches y todo tipo de ratas...!!!!.....

[Leer mas](#)

RESPONDER 4 RESPUESTAS 5 0

2

**MOSTRAR RESPUESTAS MÁS ANTIGUAS**

**videmiadecademi...** · 14 DE JUNIO DE 2024

Búsqueda > INFORMACIÓN

16 de marzo de 2022

## Oposición analiza citar a Da Silveira al Parlamento por los tuits de una fiscal



Foto: Mauricio Zina, adhocFOTOS

POR REDACCIÓN BÚSQUEDA



La fiscal letrada departamental de Rosario, Sandra Fleitas, está en la mira de los legisladores de la oposición, a raíz de su conducta en Twitter. En su perfil de esa red social, Fleitas retuitea con frecuencia mensajes de políticos de la coalición, lo que genera alarma en la bancada frenteamplista.

El 22 de febrero, por ejemplo, Fleitas replicó una publicación del diario El País con un video del senador de Cabildo Abierto,

Guido Manini Ríos, y una cita: “El problema carcelario es grave y amerita soluciones específicas, pero no podemos por eso decir que los delincuentes no tienen que estar presos. Aquí la oposición se está alejando del ciudadano honesto y está mirando el problema desde la óptica del delincuente”.

---

## LEÉ ADEMÁS

Educación

### **Docentes de Facultad de Psicología piden anular resultados de parcial por uso masivo de inteligencia artificial**

POR NICOLÁS DELGADO

---

Inisa

### **La cantidad de adolescentes imputados en 2023 fue la más alta desde que hay registros; la privación de libertad cae**

POR MACARENA SAAVEDRA

---

El mismo día, Fleitas retuiteó a Teledoce, que había publicado el fragmento de una entrevista a la directora de Cifra, Mariana Pomies, sobre una reciente encuesta que decía que el 45% de la población votaría para mantener la LUC, y un 33% para derogarla.

El 26 de febrero, retuiteó una queja del senador de Cabildo Abierto, Raúl Lozano, que se quejaba sobre la fijación de la audiencia judicial del exdirector de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (Ursec), Nicolás Cendoya, para el 8 de marzo: “¿Casualmente un día de paro? ¿Casualmente habrá un nuevo aplazamiento? Cuántas casualidades...”.

El 7 de marzo, replicó un tuit de Telenoche en el que la directora de Inmujeres, Mónica Bottero, informaba que no participaría de la marcha del 8M.

En la bancada del Frente Amplio entienden que Fleitas violenta el literal “J” del artículo 61 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General, que establece que los fiscales deben “abstenerse de participar en cualquier acto público o privado

de carácter político, salvo el voto”. En consecuencia, analizan llamar a la Comisión de Constitución de alguna de las cámaras al ministro de Educación y Cultura, Pablo Da Silveira, cuya cartera tiene asignada la comunicación de la Fiscalía General de la Nación con el Parlamento.

También interpretan que el accionar de Fleitas viola el numeral 4 del artículo 77 de la Constitución.

Cuando comenzaron las negociaciones por la sucesión del entonces fiscal de Corte Jorge Díaz, Fleitas fue propuesta por Cabildo Abierto, pero su nombre no encontró eco ni en el Frente Amplio ni en el resto de los partidos de la coalición.

#### SELECCIÓN SEMANAL

Biblioteca Nacional

**El exdirector de la Biblioteca Nacional cuestiona la decisión de cerrar al público la institución**

POR REDACCIÓN BÚSQUEDA

Arte

**El Malba en Catar: las puertas de Oriente se abren al arte latinoamericano**

POR GONZALO AGUILAR

Rivera

**Detuvieron al alcalde de Minas de Corrales y a otras seis personas por delitos sexuales contra menores**

POR REDACCIÓN BÚSQUEDA

Artes Visuales

**En el Museo Nacional de Artes Visuales se expone ‘Volvimos’, con diseños e ilustraciones de Carlos Palleiro**

POR SILVANA TANZI

---

## TE PUEDE INTERESAR

 Video

**Donald  
Trump**

**El gobierno propuso designar como embajadoras a Beatriz Argimón y Carolina Ache**

POR GUILLERMO

DRAPER

**Próxima Ley de Presupuesto prevé incluir creación de agencia reguladora de tecnología sanitaria**

POR REDACCIÓN

BÚSQUEDA

**endurece reglas para estudiantes extranjeros: visa en pausa y revisión de redes sociales**

POR RFI

**Cancillería trabaja en la Ley de Presupuesto para abrir una o dos embajadas más en el sudeste asiático**

POR LUCAS

FARÍAS Y RUBEN

SILVERA

Pablo de María 1042 - 2418 8280  
busquedaonline@busqueda.com.uy

## Nosotros

[Sobre Búsqueda](#)

[Comercial](#)

[Políticas de privacidad](#)

[Términos y Condiciones](#)

## Secciones

[Política](#)

[Información](#)

[Economía](#)

[Indicadores económicos](#)

[Agro](#)

[Ambiente](#)

[Cultura](#)

[Deportes](#)

[Tecnología](#)

[Opinión](#)

[Internacional](#)

[Bon Vivant](#)

[Líderes](#)

[B-content](#)

[Cartas al Director](#)

## Seguinos en:

[X](#)

[Facebook](#)

[Instagram](#)

[Youtube](#)

[LinkedIn](#)

**Suscribite por \$299 por mes**

**SUSCRIBITE**

© Copyright busqueda.com.uy 2024. Todos los derechos reservados



# Fiscal Sandra Fleitas condenada, junto al Poder Judicial, a pagarle a un chofer por medidas “injustificadas”

Un camionero fue condenado a no manejar durante un año, pero la fiscalía y la justicia lo dejaron sin libreta durante tres

17 DE NOVIEMBRE 2022 - 18:49HS

Compartir



La novedad del fallo es que obliga a una fiscal a resarcir a la víctima. Foto: Leonardo Carreño.



Por Leonardo Haberkorn

El juez de lo contencioso Pablo Javier Gandini condenó al estado a pagar \$ 440 mil más intereses a Julio Coria, un chofer profesional de camiones que perdió su empleo debido a una serie de decisiones arbitrarias del Poder Judicial y la Fiscalía.

La sentencia establece que el Poder Judicial deberá hacerse cargo del 60% de ese monto y el Ministerio de Educación y Cultura (la Fiscalía dependía del MEC al momento de este caso) del 40% restante.

Pero en lo que constituye un caso excepcional, el MEC entendió que es la propia fiscal que actuó en el caso, Sandra Fleitas, la que deberá hacerse cargo de esa multa. Y el juez Gandini aceptó esa posición.



## LAS MÁS LEÍDAS



1

TIPOS DE CAMBIO  
Dólar hoy: esta es la cotización del lunes 2 de junio, según el BROU



2

TELEVISIÓN  
Valeria Ripoll volvió a Esta boca es mía: qué dijo sobre su regreso a Canal 12 y el error que Victoria Rodríguez le corrigió al aire



3

CONMEBOL  
Peñarol vs Racing de Avellaneda: se sortearon los octavos de final de Copa Libertadores y el carbonero conoce su próximo rival



4

COPA LIBERTADORES  
"Racing tiene un trámite ante Peñarol": lo que dijo un picante periodista argentino e hincha de Nacional sobre el cruce de octavos de la Copa Libertadores



## MÁS NOTICIAS



**JUSTICIA**  
Enfermeras imputadas presionaban a una mujer embarazada para que les diera a su hijo y querían hacer una cesárea en Brasil



**PODER EJECUTIVO**  
Gobierno busca financiamiento internacional para nuevo proyecto de transporte con carril exclusivo central para avenida Italia y 8 de Octubre

EO MEMBER



Fleitas ha sido propuesta por Cabildo Abierto como candidata a ocupar la Fiscalía de Corte en las negociaciones que oficialismo y oposición llevan adelante en el Parlamento pero su nombre no ha logrado apoyos.

El fallo del juez Gandini tiene fecha 10 de noviembre de 2022, pero los sucesos que lo originan se remontan más de una década atrás.

El 19 de junio de 2008, a la altura del kilómetro 335 de la ruta 8, en el puente sobre el arroyo Otazo, departamento de Treinta y Tres, ocurrió un accidente entre auto y un camión.

**Todas las personas podemos cambiar el mundo**  
Ashoka lo cree y lo hace posible



Coria manejaba el camión. Tres años después del choque, el 13 de junio de 2011, se decretó su procesamiento sin prisión como “autor penalmente responsable de un delito de lesiones graves culpables”. Se le impuso como medida sustitutiva a la prisión la prohibición conducir vehículos y automotores durante un año. En el mismo momento de ese dictamen, se le incautaron sus libretas de conducir (la profesional y una de ciclomotores), que se guardaron en la caja fuerte del juzgado de Treinta y Tres. Y se ordenó a la policía que notificara a las 19 intendencias.



## Pena triplicada porque sí

Pudo ser un caso como tantos otros, pero no lo fue.

Un año después, cumplida la pena, Coria se presentó ante el Juzgado Letrado de 1era instancia de Treinta y Tres para buscar sus libretas, pero no se las dieron, sin explicarle razones. Un mes después presentó un escrito reclamándolas, pero la jueza Patricia Rodríguez no lo hizo y le dio vista a la fiscal Sandra Fleitas. Rodríguez fue la jueza que ordenó allanar la radio Azul FM por el caso de la violación del Cordón. Después de ella siguió con el caso la jueza Mariela Tejera.



Según el fallo del juez Gandini, cuando reclamó las libretas al juzgado se inició un “calvario” para Coria.

Fleitas exigió un informe respecto a si el chofer había respetado o no la medida de no conducir. El 21

de setiembre de 2012 el juzgado constató que no se había informado de la medida sustitutiva a algunas intendencias. Aunque Coria ya había cumplido la pena, la fiscal Fleitas ordenó que se realizara la comunicación que no se había hecho en su momento.



Dice el juez Gandini en su sentencia: “En forma arbitraria la fiscal Sandra Fleitas solicita que se dé cumplimiento a la comunicación lo que significaba comunicar una prohibición que ya no existía legalmente”.

A pesar de que sus libretas de conducir habían permanecido todo ese año en la caja fuerte del juzgado, se le exigió al chofer “que acreditara que no ha conducido durante ese periodo de tiempo”.

Coria debió tramitar y presentar constancias de que no tenía multas ni infracciones. Pero tampoco así le devolvieron la libreta.

En febrero de 2013, la fiscal Fleitas ordenó investigar si Coria había iniciado trámites para obtener una nueva libreta. En mayo de ese año libró a oficios al Congreso de Intendentes, todas medidas aceptadas por la jueza actuante.

El camionero reclamó su libreta otra vez el 8 de mayo y el 23 de julio de 2013. Ambas veces le dijeron que no. Ya había pasado más de un año del cumplimiento total de su pena.

El caso derivó en un Tribunal de Apelaciones Penal que el 23 de marzo de 2014 ordenó que le fueran devueltas las libretas de conducir al camionero.

Eso ocurrió recién el 21 de mayo de 2014. En lugar de un año sin libreta –la pena a la que había sido condenado– Coria fue impedido de manejar y de cumplir con su trabajo durante tres años.

Para ese entonces, el chofer había perdido el empleo. La empresa para la que manejaba el camión (Lazio SA) primero lo mantuvo un tiempo en su planilla como mecánico, aunque con un sueldo menor. Pero como el empleado nunca lograba recuperar su libreta, finalmente lo despidió. El dueño de la compañía declaró en el juzgado que no le quedó otro camino que despedirlo.

Por eso, el chofer solicitó la reparación del daño emergente, lucro cesante y daño moral por la suma total de 3.659.000 pesos uruguayos.

La demanda comenzó a sustanciarse en 2016. Cuando compareció el Estado –el Ministerio de Educación y Cultura– citó “en garantía a la Fiscal Sandra Fleitas para el caso de resultar ser condenado se haga lugar a la acción de reembolso”.

Fleitas, por su parte, argumentó que ella “exclusivamente” se limitó a “controlar que se cumpliera estrictamente con lo que la ley dispone”.

Gandini entiende en su sentencia que dado que a Coria comenzó a cumplir su pena en el mismo momento en que se le retiraron las libretas, un año después se le debieron haber devuelto.

“El auto de procesamiento fue notificado el 13 de junio de 2011. La medida sustitutiva se cumplió hasta el 13 de junio de 2012, pero las libretas de conducir (ciclomotores y camiones) fueron devueltas el 21 de abril de 2014. Desde el 14 de junio de 2012 hasta el 21 de abril de 2014 se lo privo de conducir en forma indebida porque el actor ya había cumplido la medida dispuesta”, dice la sentencia. “Esta medida excedida e indebida lo fue al margen del debido proceso. Existieron demoras en la entrega

de las libretas que son injustificadas ya que la medida sustitutiva ya se había cumplido”.

Para el juez “existió error por parte de las magistradas en virtud que al negarle la entrega de las libretas de conducir se lo privo de conducir excediéndose del plazo de la medida impuesta en el auto de procesamiento y excediéndose del plazo máximo establecido por la ley, por lo que dicho exceso no tiene fundamento de derecho que lo justifique”.

“No hay dudas y surge plenamente acreditado el mal funcionamiento del servicio que causó un daño al actor, incluso una demora injustificada en proveer declarar extinguida la prohibición de conducir impuesta y en devolver las licencias de conducir”, agrega.

## Candidata de Cabildo Abierto

La fiscal Fleitas ha sido propuesta por dirigentes de Cabildo Abierto como posible integrante del triunvirato que encabezaría la Fiscalía de Corte, si esta pasara a tener una dirección colegiada como pretenden algunos actores políticos.

No es la primera vez que Fleitas aparece en casos envueltos en la polémica.

En octubre de 2022, el juez de lo Contencioso Administrativo Gabriel Ohanian condenó a la Fiscalía General de la Nación a pagarle una indemnización de 1,5 millones de pesos a Fleitas, por haberla sancionado en forma irregular dos veces y trasladarla desde Treinta y Tres al Chuy.

Ambas sanciones le fueron aplicadas mientras Jorge Díaz era fiscal de Corte.

Fuentes cercanas a la Fiscalía señalaron que en ambos casos las sanciones fueron anuladas por el Tribunal de lo Contencioso sin entrar a dirimir las cuestiones de fondo. La primera sanción fue anulada por errores procedimentales. Y la segunda lo fue porque se consideraba que Fleitas era reincidente, cuando no podía serlo porque la primera sentencia estaba anulada.

En el segundo caso, que incluye graves denuncias ocurridas cuando Fleitas era fiscal en Treinta y Tres, la Fiscalía volvió a iniciar el trámite de sanción –ya sin considerarla reincidente– y el caso está ahora en la órbita del Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

Actualmente Fleitas se desempeña como fiscal en la ciudad de Rosario, Colonia.

Como tal encabezó la investigación que derivó en la condena con prisión del exalcalde de la localidad de Florencio Sánchez.

El defensor de Sánchez, el exjuez Federico Álvarez Petraglia, solicitó la nulidad de esa condena porque sostuvo que Fleitas ocultó pruebas.

---

## SEGUÍ LEYENDO

### *JUSTICIA*

**Enfermeras imputadas presionaban a una mujer embarazada para que les diera a su hijo y querían hacer una cesárea en Brasil**

### *PODER EJECUTIVO*

**Gobierno busca financiamiento internacional para nuevo proyecto de transporte con carril exclusivo central para avenida Italia y 8 de Octubre**

### *DICTAMEN FISCAL*

Caso Charles Carrera: los tres nuevos delitos que la fiscal pidió imputarle al exsenador

ATLÁNTIDA

La Brigada de Explosivos del Ejército retiró una granada de mortero que estaba al lado de un volqueta en Atlántida

COLONIZACIÓN

"Confirmaron las pesadillas" y "sigue adelante": nuevo cruce entre el gobierno y la oposición por compra de estancia María Dolores

0 comentarios

Ordenar por Más antiguos ↕



Agrega un comentario...

Plugin de comentarios de Facebook

## MAS NOTICIAS DE NACIONAL



Bono sostenible de Uruguay: así viene el cumplimiento de las metas ambientales



Escáneres en el puerto: cuántos contenedores se revisaron en siete meses y cuál fue la recaudación de Aduana



Exportaciones de bienes aumentaron 4% en los primeros cinco meses del año



IRPF: cómo saber si tiene saldo a cobrar en DGI y cuándo empiezan las devoluciones automáticas

## TE PUEDE INTERESAR



Escáneres en el puerto: cuántos contenedores se revisaron en siete meses y cuál fue la recaudación de Aduana



Enfermeras imputadas presionaban a una mujer embarazada para que les diera a su hijo y querían hacer una cesárea en Brasil



Gobierno busca financiamiento internacional para nuevo proyecto de transporte con carril exclusivo central para avenida Italia y 8 de Octubre



Bono sostenible de Uruguay: así viene el cumplimiento de las metas ambientales

## MÁS NOTICIAS DE ARGENTINA



Clima hoy: después de la ola de frío, confirman cambios en todo el pronóstico del tiempo para Argentina



Nominados al Martín Fierro de teatro 2025: las 30 categorías y las obras destacadas



Elecciones PBA 2025: ¿cuáles son los partidos que integran la tercera sección electoral?



Cristina Kirchner confirmó que será candidata a diputada provincial por la tercera sección electoral bonaerense

## MÁS NOTICIAS DE ESPAÑA



Desbaratan una banda que usaba disfraces de policía para ingresar cocaína en el aeropuerto de Barajas



Telefónica investiga un 'hacked' masivo en Movistar habría afectado los datos de millones de clientes



Cae el gobierno de los Países Bajos: el ultraderechista Geert Wilders abandona la coalición de gobierno



El regreso de Elsa Pataky con 'Matices', un thriller psicológico con un elenco de lujo

## MÁS NOTICIAS DE ESTADOS UNIDOS



Cómo Ucrania llevó a cabo la extraordinaria Operación Tela de araña contra los bombarderos rusos



¿Por qué fue tan baja la participación en la elección judicial en México, si era una iniciativa de un gobierno tan popular?



"Un verdadero desastre": cómo afectará a la capacidad de combate de Rusia la destrucción de sus bombarderos por parte de Ucrania



Sheinbaum celebró la elección de jueces en México pero sólo votó el 13%: ¿por qué la participación fue tan baja?

# EL OBSERVADOR

Síguenos en:



HOME MEMBER REFERÍ NACIONAL CAFÉ Y NEGOCIOS ECONOMÍA Y EMPRESAS AGRO BRAND STUDIO MUNDO CULTURA Y ESPECTÁCULOS  
LIFESTYLE OPINIÓN FÚNEBRES REMATES Y LEGALES EDICIONES ESPECIALES PUBLICACIONES NEWSLETTERS ARGENTINA ESPAÑA  
ESTADOS UNIDOS

EDIFICIO PLAZA ALEMANIA - LA CUMPARSITA 1475, C.P. 11.200 MONTEVIDEO - URUGUAY - TEL. (+598) 2418 9086 - 0800 8218

© 2024 EL OBSERVADOR

powered by

Adoptalo acá

ute

Suscribite GRATIS a nuestro canal de WhatsApp y recibí las noticias en tu celular

Ver instructivo

SUSCRIBIRME

Recordar más tarde



### Mejores precios en

El 2, 3 y 4 de Junio, encontrá en c

Ciberlunes

Más información >

Inicio | Noticias | Política

## EL VELO DE LA IGNORANCIA

### Gremio de fiscales apunta contra políticos y medios por "insinuaciones" sobre Fleitas

La asociación recordó que tienen "vedada la actividad política" y es "perjudicial" vincular a una representante de Fiscalía con un partido.

ESCUCHAR NOTA

14.03.2024 13:47 Lectura: 4'



Foto: FocoUy

NOTICIAS Recibidas diariamente en tu email

Suscribirse



Metele carrito a las opciones en ciberlunes.

Más Información

Sorteo 04/06/2025 POZOS ACUMULADOS \$123 MILLONES POZO DE ORO \$103.200.000,00 POZOS APROXIMADOS POZO REVANCHA \$19.800.000,00

MVD Gestiona Simple Acompañamos a tu empresa hasta donde quieras llegar

## LAS MÁS LEÍDAS

- 1 Marset reapareció con carta y mensaje a la policía: "No entiendo el deseo sexual conmigo"
2 Conductora imprudente lo dejó 28 días en CTI, y tras el siniestro pasó algo insólito
3 Uruguay dio a conocer los 29 convocados para Eliminatorias: sorpresas, vueltas y ausencias
4 La hermana miss: monja vendía colgantes a beneficio y se hizo viral por su belleza
5 Paysandú: se arrojó al agua a rescatar a su hija menor y logró salvarla, pero murió

## MÁS DE NOTICIAS

La Asociación de Magistrados Fiscales del Uruguay emitió un comunicado en apoyo al

La Asociación de Magistrados Fiscales del Uruguay emitió un comunicado en apoyo al trabajo de la fiscal de 2º Turno de Ciudad de la Costa, Sandra Fleitas, a quien le fue asignada la investigación sobre la denuncia de una mujer trans contra el precandidato del Frente Amplio Yamandú Orsi.

Según trascendió en varios medios de comunicación, Fleitas había sido la elegida por Cabildo Abierto en caso de que la Fiscalía pase a ser dirigida por un triunvirato, iniciativa que no ha avanzado en el Parlamento ya que no hay una posición homogénea sobre el tema.

“Como gremio representante del 90% de fiscales del país, consideramos: que resulta absolutamente pernicioso para el trabajo de la Fiscalía; que cada vez que a un/a fiscal se le asigne un caso de trascendencia pública, se comiencen a deslizar suspicacias sobre las personas. Es oportuno reiterar que los fiscales tenemos vedada la actividad política, entonces es inexacto vincular a un/a representante de la Fiscalía con facciones políticas”, comienza el comunicado del gremio de investigadores.



Te puede interesar:

**[“Está tratando de gil a Lacalle”: dirigentes blancos contra Bianchi por dichos de Argimón](#)**



En esta línea, la misiva agrega: “Obviamente que los fiscales votamos, pero nada más; por tanto, vincular fiscales con partidos políticos a partir de insinuaciones es perjudicial, primero para el/la funcionario/a, y segundo para el normal funcionamiento del sistema, pues se daña su credibilidad. Es muy preocupante que el mero hecho de que una fuerza política proponga a un/a fiscal de carrera como posible fiscal general dé pie a que se deslice vinculaciones improcedentes”.

La Asociación también apuntó contra el Parlamento, y recordó que la institución “padece una coyuntura de acefalía desde hace casi 1.000 días”, luego de la renuncia como fiscal de Corte del abogado Jorge Díaz.

“Hasta la súplica hemos pedido se designe un fiscal general, evaluando trayectorias y aptitudes de fiscales. Pero el ser propuesta/o no puede significar que el colega sea foco de señalamientos con lógicas políticas que deben estar por fuera de esta institución y función. Nuestro objetivo no es condicionar la tarea de nadie, sino hacer un llamamiento a reflexionar sobre la importancia del trabajo fiscal, alejado de rumores o suspicacias que afectan a los colegas y a la confianza de la ciudadanía en la institución y en el sistema de justicia”, apunta el comunicado.

 **Asociación Magistrados Fiscales del Uruguay**  
@FiscalesUruguay · Seguir

Como gremio representante del 90% de Fiscales del país, consideramos: que resulta absolutamente pernicioso para el trabajo de la Fiscalía; que cada vez que a un/a Fiscal se le asigne un caso de trascendencia pública, se comiencen a deslizar suspicacias sobre las personas

 1/8

12:32 p. m. · 14 mar. 2024

 14  Responder  Copia enlace

[Leer 3 respuestas](#)

## La fiscal Fleitas

El caso de la denuncia contra Orsi fue asignado a Fleitas por el Departamento de Depuración, Priorización y Asignación del Ministerio Público.

Fleitas es una funcionaria conocida dentro del mundo fiscal y de la Justicia uruguaya, no solo por algunas investigaciones que ha llevado adelante, sino porque ha protagonizado diferentes polémicas dentro de Fiscalía.

Uno de los abogados designados por Orsi es el exfiscal de Corte Jorge Díaz, a quien Fleitas tuvo como superior durante algunos años, antes de que el ahora defensor dejara sus



**Orsi viajará a España a fin de mes para participar de conferencia: de qué se trata**



**“Está tratando de gil a Lacalle”: dirigentes blancos contra Bianchi por dichos de Argimón**



**¿Quiénes son los ministros de Orsi con mejor evaluación? Esto dice encuesta de Nómade**



**Tótems de emergencia en calles y drones autónomos: nueva tecnología anunciada por Interior**



**“Un testamento hecho”: Topolansky contó qué hará con la chacra de Rincón del Cerro**

funciones públicas.

En 2015, Díaz le retuvo el sueldo y sancionó a la fiscal por seis meses, tras una denuncia del Colegio de Abogados del Uruguay sobre algunas irregularidades en su proceder cuando estaba a cargo de la Fiscalía de Treinta y Tres.

Básicamente, los defensores aseguraban que Fleitas había hecho algunos acuerdos abreviados sin las garantías suficientes, producto de "procesos arbitrarios".

En 2022, un juez de lo Contencioso Administrativo condenó a la Fiscalía a pagarle más de un millón de pesos por una sanción que resultaba irregular, y un Tribunal de lo Contencioso Administrativo dio el visto bueno a favor del Ministerio Público.

Otro de los casos que la tuvo como protagonista fue cuando se la condenó a indemnizar a un chofer de camión. El hombre había chocado y se le retuvo la licencia de conducir por un año, pero debido a las actuaciones de Fleitas el tiempo se extendió a tres años. Esto provocó que el individuo perdiera su trabajo.

Si bien en un comienzo la indemnización iba a ser pagada por el Poder Judicial y el Ministerio de Educación y Cultura, este último entendió que era Fleitas quien debía hacerse cargo porque era la que estaba al frente de la causa.

Finalmente, el juez de lo Contencioso Javier Gandini entendió que era correcto y Fleitas tuvo que pagar \$ 440.000 más intereses.

Montevideo Portal

TEMAS Denuncia Fiscalía Gremio de fiscales Justicia Yamandú Orsi

Suscribite GRATIS a nuestro canal de WhatsApp y recibí las noticias en tu celular

#### TE PUEDE INTERESAR

**Fleitas, la fiscal elegida por Cabildo Abierto y las disputas que tuvo con Jorge Díaz**

## MÁS NOTICIAS



EFFECTOS COLATERALES **tuvo con Jorge Díaz**



THE FUTURE IS NOW, BABE



RESILIENCIA

## MÁS NOTICIAS





### EFFECTOS COLATERALES

“Está tratando de gil a Lacalle”: dirigentes blancos contra Bianchi por dichos de Argimón



### THE FUTURE IS NOW, BABE

Tótems de emergencia en calles y drones autónomos: nueva tecnología anunciada por Interior



### RESILIENCIA

“Un testamento hecho”: Topolansky contó qué hará con la chacra de Rincón del Cerro



### VUELAN PALOS

“Argentinizar” y “paisano atrevido”: la fuerte discusión en comisión de Viera con Da Silva



### PA TODOS

Marsel reapareció con carta y mensaje a la policía: “No entiendo el deseo sexual conmigo”



### ESTOS SON

Uruguay dio a conocer los 29 convocados para Eliminatorias: sorpresas, vueltas y ausencias

## TE PUEDE INTERESAR



### ¿Por qué no puedes adelgazar?

Rellena el test y descubre más fiteven.com



### Descubre el secreto de los SUVs en liquidación 2025 en Uruguay:...

Anuncios de búsqueda



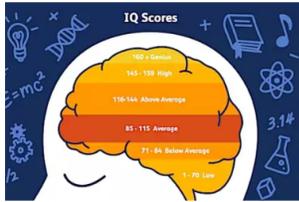
### Hawaiian Estate of Late Microsoft Co-Founder Paul Allen Sells for...

Mansion Global



### Olivia Wilde's Former 1920s Los Angeles House Has Listed for \$4.8...

Mansion Global



### Official IQ Test: What is Your IQ? | Answer 30 Questions to Find Out!

IQ International



### I asked the super rich what they attribute their success to. All of them...

You can do it too! Read the key insights in 15 minutes or less. Blinkist Magazine

Comentarios: 49

¿Qué querés ver?

que aportan (0 o mejor)



### Acerca de los comentarios

Hemos reformulado nuestra manera de mostrar comentarios, agregando tecnología de forma de que cada lector pueda decidir qué comentarios se le mostrarán en base a la valoración que tengan estos por parte de la comunidad. **AMPLIAR** ▾

Página: 1 de 5

1 2 3 4 5 [Siguiente](#) »

[Izquierdaberreta](#)

SEGUIR

- 15/03/2024 00:22:35



Este comentario fue valorado negativamente por la comunidad de usuarios. Si querés leerlo hacé [clic aquí](#) [+]





**PAULHER**

SEGUIR DENUNCIAR



14/03/2024 20:58:09

Mamita que prontuario. Lo que no entiendo es como un funcionario publico cuando es sancionado por seis meses no termina destituido? Y aun asi, con todas estas irregularidades, sigue estando en funciones cuando esas instancias que se manejan aca, ...

Continúa

+3 0 3



**Leo26 uy**

SEGUIR DENUNCIAR



14/03/2024 17:40:36

La fleitas tiene un camino lleno de travas

+9 0 9



**PIPOLANDIA**

SEGUIR DENUNCIAR



14/03/2024 17:32:04

duerma sin frazada Orsi

+8 0 8

**ROQUE DI LEVA** SEGUIR - 14/03/2024 17:19:51



Este comentario fue valorado negativamente por la comunidad de usuarios. Si querés leerlo hacé [clic aquí\[+\]](#)

-6



**Clonado2**

SEGUIR DENUNCIAR



14/03/2024 17:18:19

Todo lo que llega a fiscalia contra frente amplio es archivado casualidad pura casualidad la Carolina cosse en China estaría con cadena perpetua acá lo más bien che...

+12 -8 4



**copiser**

SEGUIR DENUNCIAR



14/03/2024 17:17:09

Cuando se cuestiono a la FOSSATTI a esta gente no se vio dar opinión!!

+12 -1 11



**CARLOS AMILCAR**

SEGUIR DENUNCIAR



14/03/2024 16:54:16

El Llama contrató al líder de la manada, son puras coincidencias?

+14 -6 8



**EL DADDY HORMES**

SEGUIR DENUNCIAR



14/03/2024 16:50:30

[@LUCIOM](#) y la "independencia politica" de los arrastrados de Jorge Diaz y Darviña Viera?

+12 -6 6



**BLOPA**

BLOPA [Comentar estado](#)

SEGUIR DENUNCIAR



14/03/2024 16:49:13

Las fiscalias hieden a tupabolche...hace muuuuucho tiempo

+13 -10 3

DEBES INICIAR SESIÓN PARA ENVIAR COMENTARIOS

